

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**6894** *Resolución de la consellera executiva del Departament d'Economía, Hisenda i Desenvolupament Empresarial, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria y para modificar las líneas de acción, inicialmente previstas, para el fomento de la actividad en materia de mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la isla de Eivissa*

En fecha 24 de julio de 2020, se ha dictado Resolución de la consellera executiva del Departament d'Economía, Hisenda i Desenvolupament Empresarial, en la cual se resuelve:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de ampliar el importe de la consignación presupuestaria a 850.000 y de realizar una modificación sustancial de las modalidades inicialmente previstas, manteniendo la vigencia del resto de las previsiones contenidas en el Plan Estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

**Dónde dice:**

<b>FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE EIVISSA.</b>	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN A:</b> Proyectos dirigidos a diferentes ámbitos: de salud mental, discapacidad, sociosanitarias.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN B:</b> Proyectos reparto en programas de ayuda alimentaria.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN C:</b> Proyectos en materia de igualdad y intervención social.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN D:</b> Proyectos de escuelas de verano para personas con discapacidad.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN E:</b> Proyectos dirigidos a inversiones destinadas a las autorizadas y acreditación de los servicios de servicios sociales.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN F:</b> Proyectos de soporte y intervención desarrollados por federaciones de entidades sociales.	
<b>Ámbito temporal:</b>	Ejercicio 2020/2022
<b>Coste previsible:</b>	750.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-4890000 y 80.000 € anuales de la aplicación presupuestaria 2310-78900
<b>Objetivo general:</b>	Dar soporte a la financiación de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones pueden ser de carácter preventivo, asistencial, de inserción o reinserción así como de inversión para su mejora.
<b>Objetivos específicos:</b>	a) Fomentar la mejora de calidad de las actuaciones y actividades en materia de servicios sociales.
	b) Mejorar la atención que reciben los usuarios de las diferentes entidades subvencionadas.
	c) Sensibilizar en materia de igualdad de género y intervención social.
<b>Destinatarios:</b>	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
<b>Régimen:</b>	Concurrencia
	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas.
	Núm de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician de la subvención.
	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
<b>Compatibilidad / incompatibilidad:</b>	Compatible con otras ayudas.



**Tiene que decir:**

<b>AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE EIVISSA</b>	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN A:</b> Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de las discapacidad y la salud mental.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN B:</b> Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género y de LGTBI, las actuaciones de los cuales vayan dirigidas a la sensibilización y/o intervención social.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN C:</b> Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas y otras demencias.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN D:</b> Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro, con el objetivo de proporcionar atención a las personas usuarias de los mismos.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN E:</b> Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la lucha contra el cáncer.	
<b>LÍNEA DE ACCIÓN F:</b> Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito sociosanitario, en el ámbito de servicios sociales o en el ámbito de la prevención, tratamiento o reinserción social de drogodependencias y otras adicciones.	
<b>Ámbito temporal:</b>	Ejercicio 2020/2022
<b>Coste previsible:</b>	850.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310.4890000.
<b>Objetivo general:</b>	Dar soporte a la financiación de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones pueden ser de carácter preventivo, asistencial, de inserción o reinserción, así como de inversión para su mejora.
<b>Objetivos específicos:</b>	a) Fomentar la mejora de calidad de las actuaciones y actividades en materia de servicios sociales.
	b) Mejorar la atención que reciben los usuarios de las diferentes entidades subvencionadas.
	c) Sensibilizar en materia de igualdad de género e intervención social.
<b>Destinatarios:</b>	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
<b>Régimen:</b>	Concurrencia
<b>Indicadores de Evaluación:</b>	Relación de solicitudes presentadas i solicitudes denegadas.
	Núm de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician. de la subvención.
	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
<b>Compatibilidad / incompatibilidad:</b>	Compatible con otras ayudas.

**SEGUNDO.** Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa y dar cuenta en el siguiente Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 22 de julio de 2020

**El cap de Servei de Recursos humans**

Agustín Goerlich López

